



San Miguel de Tucumán,

1 5 OCT 2019

VISTO el Expediente Nº 33069/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna Nº 038/2019 solicita designación del Profesor GUILLERMO ALEJANDRO FLORES, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) del Taller Recreativo "Gimnasia Artística" del Ciclo Básico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020,y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Rita Rodríguez se encuentra en licencia por maternidad.

Que Taller Recreativo es una materia electiva

Que es necesario cubrir la vacante producida por la licencia por maternidad.

Que el Equipo Directivo seleccionó el Proyecto para Taller Recreativo "Gimnasia Artística"

Que se ofreció el cargo de Taller Recreativo "Gimnasia Artística" al Prof. Guillermo A. Flores.

Que el Prof. Guillermo A. Flores de acuerdo a la Declaración Jurada de Incompatibilidad tiene disponibilidad horaria

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor GUILLERMO ALEJANDRO FLORES DNI: 35.548.316, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de Taller Recreativo "Gimnasia Artística" del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si se reintegra la Profesora Rita Rodríguez.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION № 1 9 8 6

AE

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE R MON GARCIA RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

AD NIVERNAL DE TUCURAVA